



MENDOZA, 22 de octubre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0005051/2020, donde la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) solicita la autorización de la Secretaría Académica del Rectorado para que eleve a consideración del Consejo Superior las condiciones generales y el cronograma de inscripción de ingreso a primer año a los Establecimientos Secundarios dependientes de la UNCUYO, para el Ciclo Académico 2021, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar las condiciones generales y el cronograma de inscripción de ingreso a primer año de los referidos Establecimientos, para los aspirantes de las escuelas provenientes de otras jurisdicciones.

Que las condiciones de ingreso han sido analizadas y cuentan con el consenso del Comité de Educación Secundaria.

Que la Secretaría Académica del Rectorado se ha expedido favorablemente al respecto.

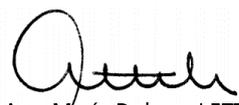
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Educación Secundaria y la Secretaría Académica, el Dictamen N° 731/2020 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 21 de octubre de 2020,

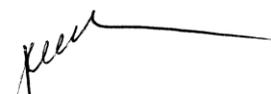
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el instructivo que establece las CONDICIONES GENERALES Y EL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL INGRESO A PRIMER AÑO A LOS ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, PARA EL CICLO ACADÉMICO 2021**, cuyas pautas se encuentran contenidas en los Anexos I, II, III y IV, que con SEIS (6), UNA (1), UNA (1) y UNA (1) hojas, respectivamente, forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo RIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **146/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-1-



ACADÉMICA  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

DIGES  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

### CONDICIONES GENERALES PARA EL INGRESO AL PRIMER AÑO SECUNDARIO CICLO LECTIVO 2021

#### PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE VACANTES

Criterios para la asignación de vacantes:

a) La asignación de escuela secundaria y orientación, y/o, Educación Técnica Profesional para los aspirantes a ingresar en los Establecimientos Secundarios de la UNCuyo se realizará sobre la base del promedio general de las áreas o espacios curriculares obligatorios, promocionales que integran los Conocimientos Básicos Comunes de Cuarto (4°), Quinto (5°) y Sexto (6°) año determinados en la Res. N° 681/2012 de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, estos son:

LENGUA  
MATEMÁTICA  
CIENCIAS NATURALES  
CIENCIAS SOCIALES  
EDUCACIÓN FÍSICA  
EDUCACIÓN ARTÍSTICA

b) Entiéndase por 'promedio general de Cuarto (4°), Quinto (5°) y Sexto (6°) año', al resultado de la sumatoria de las "notas de acreditación" de las áreas mencionadas, durante esos tres años (18 NOTAS), dividido por la cantidad de las mismas. el que se expresará hasta con (3) tres decimales. Es importante aclarar que en el área de Educación Artística se deberá optar por la mejor nota obtenida en alguno de los siguientes espacios curriculares: educación musical, educación plástica y artesanías o teatro en cada año (solo se computará una nota por cada año para esa área).

c) Los promedios serán elaborados por personal de esta Universidad a través del programa informático que se instrumenta a tal efecto, sobre la base de los promedios generales de las áreas o espacios curriculares que debidamente certificados por las Escuelas de donde provienen los postulantes.

#### CANTIDAD DE VACANTES:

a) Los colegios secundarios **Bachilleratos Orientados** dependientes de la UNCuyo, ubicados en la Ciudad - Mendoza cuentan con 930 vacantes

b) El Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento" (**Modalidad Formación Técnica Profesional**), ubicado en Ciudad - Mendoza cuenta con 90 vacantes.

## ANEXO I

-2-



ACADÉMICA  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

DIGES  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

c) La Escuela de Agricultura de General Alvear (**Modalidad Formación Técnica Profesional**) cuenta con 90 vacantes.

d) Los aspirantes que provengan de la Escuela "Carmen Vera Arenas", dependiente de la Facultad de Educación (UNCuyo), tendrán un cupo de vacantes equivalentes a la cantidad de alumnos que hayan cumplimentado los requisitos establecidos a la finalización del ciclo primario y antes del inicio del ciclo lectivo 2021. El resto de las vacantes serán ofrecidas a postulantes de la Jurisdicción Provincial.

e) Los aspirantes que provengan de la Jurisdicción Provincial que reúnan los requisitos establecidos, cubrirán las vacantes que no fueron ocupadas por los egresados de la Escuela "Carmen Vera Arenas", por estricto orden de méritos establecido por el promedio, en orden decreciente, para la asignación de escuela y orientación.

f) A cada aspirante, un programa computarizado, le asignará un número aleatorio de 4 cifras a efectos de eliminar la paridad cuando el promedio de dos o más postulantes sea el mismo. Este guarismo denominado **número de sorteo** se distribuirá de mayor a menor, es decir, si dos o más alumnos tienen el mismo promedio se ubicará en primer lugar al que posea el número de sorteo mayor y así sucesivamente.

### MECANISMO DE INSCRIPCIÓN

A raíz del periodo de cuarentena dispuesto, tanto por el Gobierno Nacional como el Provincial, adoptado por esta Universidad; se adopta para este año un mecanismo de Inscripción y Matriculación de manera virtual consistente en:

a) **Completar la ficha de inscripción:** Los representantes legales del postulante deberán llenar la ficha de inscripción que figura en el anexo III o IV de la presente resolución. La misma está disponible en la página WEB que posee esta Universidad (<http://pre-inscripcion.uncu.edu.ar/orientadas/>), una vez completada deberá seguir las instrucciones descriptas en el tutorial realizado para tal efecto. En esta oportunidad se le asignará un **NUMERO DE INSCRIPCIÓN**

b) **Carga de las calificaciones:** Las calificaciones utilizadas para la realización del orden de mérito estará cargo del personal de los colegios en base a las calificaciones obtenidas en 4to, 5to y 6to año de la educación del Nivel Primario, como se indica en el punto b) del Item "**Procedimiento de asignación de vacantes**" al inicio de este Anexo.

c) **Publicación de los listados:** Una vez realizado el orden de méritos y la consiguiente asignación de vacantes, se exhibirá el listado de ingreso ordenado de manera decreciente según el número de inscripción.

## ANEXO I

-3-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ACADÉMICA**  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

**DIGES**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

d) **Aceptación de vacante (Matriculación):** Para el caso de que al postulante haya obtenido, por su orden de mérito una vacante, los representantes legales deberán comunicar su aceptación por correo electrónico al colegio asignado, a las direcciones que figuran en el siguiente cuadro. En caso de no realizarlo se tomará como NO ACEPTADA la vacante y se lo dará de baja del sistema.

COLEGIO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Universitario Central "Gral. José de San Martín"	inscripcionescucuncuyo@gmail.com
Escuela de Comercio "Martín Zapata"	inscripcionesmz@gmail.com
Escuela del Magisterio	magist.insc.primeros2021@gmail.com
Departamento de Aplicación Docente	dad.inscrprimeros2021@gmail.com
Liceo Agrícola y Enológico "D.F.Samiento"	laepreinscripciones@uncu.edu.ar

e) **Consultas:** A efectos de evacuar dudas, estarán disponibles los agentes de esta Universidad en líneas telefónicas indicadas en el tutorial

### ASIGNACIÓN DE ESCUELA Y ORIENTACIÓN

La inscripción para los Colegios que ofrecen Bachillerato Orientado y los que poseen Educación Técnica Profesional, no se realizará en forma simultánea. En ambos casos se deberá completar una ficha de inscripción que se encuentra en el Anexo III o IV, según corresponda.

En la inscripción de los Colegios que ofrecen Bachillerato Orientado todos los aspirantes deberán completar en la ficha de inscripción en orden de preferencia, las DOCE (12) opciones de escuela y orientación, que representan la totalidad de la oferta

### 1. CONDICIONES DE INGRESO

a) Los aspirantes a ingresar en los Establecimientos Secundarios de la UNCuyo provenientes de la Jurisdicción Provincial deberán inscribirse en la fecha establecida en el cronograma.

b) En el caso de obtener la vacante deberán matricularse según establece el cronograma y acreditar haber aprobado el ciclo primario a la finalización del ciclo lectivo 2020. En caso de no matricularse en tiempo y forma perderá la vacante obtenida.

c) La matriculación será Condicional hasta tanto se presente la correspondiente certificación, establecida en el punto b), en la escuela que le ha sido asignada. En caso de no presentarla perderá la vacante obtenida.

## ANEXO I

-4-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ACADÉMICA**  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

**DIGES**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

d) En el supuesto que a la finalización del proceso de matriculación quedasen vacantes sin cubrir, por no haberla realizado el postulante, las mismas deberán ser informadas por los Colegios a la Dirección General de Educación Secundaria para que disponga su otorgamiento a través de una nueva asignación de vacantes con el mismo mecanismo utilizado en la primera oportunidad.

e) El postulante que se haya matriculado en la escuela Técnica Profesional (Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento) No podrá preinscribirse en los Colegios Bachillerados Orientados.

### 2. ASIGNACIÓN DE TURNO

a) A partir del año 2013 los colegios secundarios (Bachillerados Orientados) que dependen del Rectorado de la UNCuyo, "se organizarán institucionalmente con un Ciclo Básico con Turno Tarde (1° y 2° año) y un Ciclo Superior con Turno Mañana (3°, 4° Y 5° año).

b) Las escuelas de Modalidad Técnico Profesional (Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento" y Escuela de Agricultura de General Alvear), dada su Modalidad Técnica, poseen un horario de cursado en Turno Mañana con actividades en contra turno (1° a 6° año).

c) El Departamento de Aplicación Docente (DAD), mantiene el doble turno de 1° a 5° año. La asignación de turno en dicho Departamento se otorgará a través de un sorteo ante escribano público, organizado por esa institución y se llevará a cabo en la fecha y horario que dicho Colegio establezca oportunamente.

### 3. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA LAS ESCUELAS TÉCNICAS

LICEO AGRICOLA Y ENOLÓGICO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"  
ESCUELA DE AGRICULTURA DE GENERAL ALVEAR

#### 3.1. INSCRIPCIÓN

Habilitación de sistema Uncuyo, para el llenado de la ficha de inscripción (Anexo III) de datos del aspirante por parte de los padres.

**Fecha:** Días: Lunes DOS (2) DE NOVIEMBRE al Viernes SEIS (6) DE NOVIEMBRE de 2020 hasta las 17 hs.

**Procesamiento de datos:** Lunes NUEVE (9), Martes DIEZ (10) y Miércoles ONCE (11) de NOVIEMBRE de 2020.

**Elaboración del listado y control del primer listado:** Jueves DOCE (12) de NOVIEMBRE de 2020

**Exposición del listado de ingresantes:** Viernes TRECE (13) DE NOVIEMBRE a partir de las 10 hs

## ANEXO I

-5-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ACADÉMICA**  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

**DIGES**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

3.2. MATRICULACIÓN (OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS QUE QUIERAN OPTAR POR LA VACANTE ADJUDICADA)

**Fecha:** Miércoles DIECISIETE (17) DE FEBRERO de 2021, hasta las 17 hs.

**En caso de quedar vacantes**

**Procesamiento de datos, elaboración y control del segundo listado:** Jueves DIECIOCHO (18) de FEBRERO de 2021.

**Publicación del segundo listado:** Viernes DIECINUEVE (19) de FEBRERO de 2021, a partir de las 10 hs.

**Matriculación segundo listado (sólo para los nuevos asignados con vacantes):** Viernes DIECINUEVE (19) Y Lunes VEINTIDOS (22) de FEBRERO de 2021.

4. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA ESCUELAS DE BACHILLERATOS ORIENTADOS:

- COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GRAL. J. DE SAN MARTIN",
- ESCUELA DE COMERCIO "M. ZAPATA",
- ESCUELA DEL MAGISTERIO Y
- DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DOCENTE

4.1. INSCRIPCIÓN

Habilitación de sistema Uncuyo, para el llenado de la ficha de inscripción (Anexo IV) de datos del aspirante por parte de los padres.

**Fecha:** Martes DIESISIETE (17) al Viernes VEINTE (20) de NOVIEMBRE de 2020, hasta las 17 hs.

**Procesamiento de datos:** Martes VEINTICUATRO (24) al Viernes VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de 2020.

**Elaboración del listado y control del primer listado:** Lunes TREINTA (30) de NOVIEMBRE y Martes UNO (1) de DICIEMBRE de 2020

**Exposición del listado de ingresantes:** Miércoles DOS (2) DE DICIEMBRE de 2020, a partir de las 10 hs

## ANEXO I

-6-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

DIGES  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

4.2 MATRICULACIÓN (OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS QUE QUIERAN OPTAR POR LA VACANTE ADJUDICADA)

**Fecha:** Lunes VEINTIDOS (22), al Miércoles VEINTOCUATRO (24) de FEBRERO de 2021, hasta 17 hs

**En caso de quedar vacantes**

**Procesamiento de datos, elaboración y control del segundo listado:** Jueves VEINTICINCO (25) de FEBRERO de 2021.

**Publicación del segundo listado:** Viernes VEINTISEIS (26) de FEBRERO de 2021, a partir de las 10 hs.

**Matriculación segundo listado (sólo para los nuevos asignados con vacantes):** Viernes VEINTISEIS (26) DE FEBRERO Y Lunes UNO (1) de MARZO de 2021, hasta 17 hs

### 5. OBSERVACIONES GENERALES:

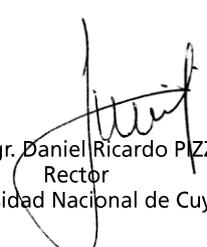
- Los plazos estipulados en el cronograma son impostergables.
- Deben cumplirse todos y cada uno de los pasos establecidos en el procedimiento (inscripción y Matriculación en las fechas previstas). La falta de inscripción y/o matriculación provoca la pérdida automática de la vacante.
- La vacante asignada en el primer listado, como resultado de la inscripción es provisoria, si algún postulante no registrara su matriculación ésta puede ser modificada. Con los alumnos matriculados, se emitirá un segundo listado, pudiendo producirse una nueva asignación de vacante, esta vez de carácter definitivo. Cabe aclarar que esta nueva vacante será siempre a una opción de mejor prelación, realizada por el aspirante en su ficha de inscripción.
- Las vacantes que pudieran surgir luego de la segunda matriculación serán dispuestas por la escuela en donde se produzca la misma.
- **Una vez otorgada la vacante definitiva no se podrán realizar permutas ni cambios de orientación, ni colegio.**

### 6. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROCESO DE INGRESO

La información sobre las condiciones generales de ingreso y los mecanismos previstos para la asignación de vacantes y opciones será de estricta incumbencia de la DiGES a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría Académica de la UNCuyo.

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO II

-1-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ACADÉMICA**  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

**DIGES**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

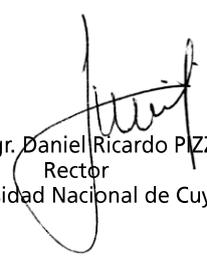
► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

### ESCUELAS, ORIENTACIONES Y OPCIONES A TENER EN CUENTA

ZONA	COLEGIO	MODALIDAD	ORIENTACIÓN	Nº DE VACANTES	CÓDIGO	TOTALES/DIV.
CAPITAL	1. Escuela de Comercio "Martín Zapata"	BACHILLER	• Economía y Administración	120	1.a	4 div.
			• Informática	60	1.b	2 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	60	1.c	2 div.
<b>TOTAL</b>						<b>240</b>
CAPITAL	2. Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento"	TECNICO	• Técnico en Tecnologías Alimentarias	90	2.h	3 div.
<b>TOTAL</b>						<b>90</b>
CAPITAL	3. Escuela del Magisterio	BACHILLER	• Ciencias Naturales	30	3.d	1 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	90	3.c	3 div.
			• Comunicación	30	3.e	1 div.
						<b>150</b>
CAPITAL	4. Colegio Universitario Central "José de San Martín"	BACHILLER	• Ciencias Naturales	60	4.d	2 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	60	4.c	2 div.
			• Artes	60	4.f	2 div.
<b>TOTAL</b>						<b>180</b>
CAPITAL	5. Departamento de Aplicación Docente	BACHILLER	• Ciencias Naturales	120	5.d	4 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	120	5.c	4 div.
			• Lenguas	120	5.g	4 div.
						<b>360</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>1020 VACANTES</b>

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

**ANEXO III**

**-1-**



**ACADÉMICA**  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

**DIGES**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**► 2020**  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN 2021**  
**PRIMER AÑO COLEGIOS SECUNDARIOS UNCUYO**  
**MODALIDAD TÉCNICA**

Señora Directora:

El / La que suscribe .....  
(Apellido y nombre completo de acuerdo a la partida de nacimiento)

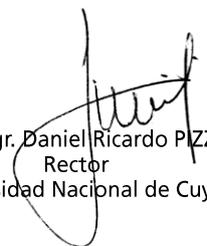
solicita su inscripción a PRIMER AÑO del Colegio Secundario – MODALIDAD TECNICA  
CICLO LECTIVO 2021. De acuerdo a los datos que se detallan a continuación.

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS	APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS DEL PADRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS DE LA MADRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	TELEFONO FAMILIAR –CASA
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DOMICILIO – CALLE - Nº -BARRIO –MANZ. – CASA	TELEFONO CELULARES
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD –DEPARTAMENTO	TELEFONO LABORAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>
ESCUELA DE PROCEDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

**ANEXO IV**

-1-



**ACADÉMICA**  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

**DIGES**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

► 2020  
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN 2021  
PRIMER AÑO COLEGIOS SECUNDARIOS UNCUYO -BACHILLERATO**

Señora Directora:

El / La que suscribe .....

(Apellido y nombre completo de acuerdo a la partida de nacimiento)

solicita su inscripción a PRIMER AÑO del Colegio Secundario CICLO LECTIVO 2021.

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS DEL PADRE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS DE LA MADRE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

TELEFONO FAMILIAR –CASA

DOMICILIO – CALLE - Nº -BARRIO –MANZ. – CASA

TELEFONO CELULARES

LOCALIDAD –DEPARTAMENTO

TELEFONO LABORAL

ESCUELA DE PROCEDENCIA

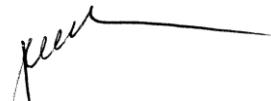
CORREO ELECTRÓNICO

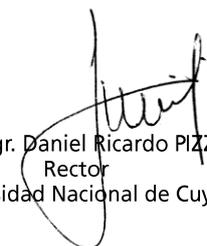
**ORDEN DE PREFERENCIA (DEBEN LLENARSE LAS 12 OPCIONES)**

ORD	ESCUELA	ORIENTACIÓN	CODIGO (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

(\*) COMPLETADO POR EL PERSONAL A CARGO DE LA INSCRIPCIÓN

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo